



RESOLUCIÓN RECTORAL N°028
28 de junio de 2012

Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que dando cumplimiento a los literales d., i. y h, son funciones del Rector entre otras, *“Velar por la orientación de la Fundación de acuerdo con los Estatutos y la Ley”, “Dirigir, orientar y controlar el funcionamiento de las distintas dependencias Administrativas y Académicas de la Fundación” y “Vigilar la ejecución de las actividades de orden académico, elaboración de reglamentos y supervisión de la aplicación conjuntamente con los Vicerrectores, Decanos y Directores de Programa”* respectivamente.
2. Que la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas busca potenciar el desarrollo de las capacidades y posibilidades académicas de los profesores, estimularlos para la ejecución y promoción de actividades de investigación, asesorías, servicios de extensión y proyección social para el desarrollo Institucional y de la sociedad.
3. Que la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas se ha definido como una Institución Universitaria de docencia que hace investigación y por lo tanto debe incentivarla y fomentarla.
4. Que el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas debidamente facultado y teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LOS INCENTIVOS

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer el pago de incentivos a los profesores de la Fundación Autónoma de las Américas por participar en la gestión y desarrollo de

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 2 de 13

aquellos proyectos de investigación y programas de extensión y proyección social que realicen y que generen excedentes económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entiende como incentivo, el reconocimiento económico, no constitutivo de factor salarial, que se obtiene a partir de:

- a. Los excedentes económicos que genere un proyecto de investigación, una asesoría o un servicio contratado con un ente externo.
- b. Los excedentes económicos que genere la gestión y desarrollo de alguna actividad de educación continuada.
- c. La producción académica e investigativa efectivamente publicada.

CAPITULO II INCENTIVOS POR EXCEDENTES ECONÓMICOS

ARTÍCULO TERCERO. Los incentivos se reconocerán una vez se conozcan los excedentes económicos después de haber realizado los descuentos por los costos del respectivo proyecto donde se incluyen los costos recurrentes y no recurrentes, además de la dedicación en tiempo del profesor o los profesores, proporcional al salario de cada uno.

ARTÍCULO CUARTO. Para dar inicio a la ejecución de un proyecto o programa, susceptible de incentivo económico, se deben tener en cuenta:

- a. Cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por el Departamento de Investigación y el Departamento de Extensión y Proyección Social.
- b. Durante la vigencia del proyecto respectivo, para recibir de los incentivos por proyectos de investigación o extensión y proyección social o por educación continua, los profesores de tiempo completo deberán cumplir un mínimo de docencia directa de 10 horas semanales, los profesores de tres cuartos de tiempo deberán cumplir un mínimo de docencia directa de 7 horas semanales y los de medio tiempo de 5 horas semanales. En todos los casos este requisito será exigible únicamente durante el tiempo de coincidencia de ejecución del proyecto con el periodo académico.

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 3 de 13

PARÁGRAFO ÚNICO. Las excepciones al cumplimiento de las condiciones establecidas en este artículo deben ser aprobadas por el rector.

ARTÍCULO QUINTO. Los profesores podrán recibir hasta el 50% de los excedentes generados, y los determinará el Rector en cada caso.

ARTÍCULO SEXTO. No podrán recibir los incentivos reglamentados en esta resolución las personas que ejercen cargos del nivel directivo y asesor.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los programas académicos no son objeto de liquidación de incentivos por excedentes.

CAPITULO III INCENTIVOS POR PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGATIVA

ARTÍCULO OCTAVO. Comité Evaluador de Incentivos. El Comité Evaluador de Incentivos de la institución estará conformado por:

- a. El Rector, quien lo preside.
- b. El Vicerrector Administrativo.
- c. El Director del Departamento de Investigación quien hará las veces de secretario del comité.
- d. Un Decano designado por el Rector para periodos de un (1) año.
- e. Un profesor designado por el Rector para periodos de un (1) año.

PARÁGRAFO ÚNICO: El comité se reunirá en sesiones especiales cuando un asunto específico así lo requiera y será convocado por el señor Rector quien deberá estudiar y conceptuar sobre las solicitudes de reconocimiento de incentivos, además de analizar el monto de los incentivos.

ARTICULO NOVENO. Serán funciones del Comité Evaluador de Incentivos:

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de incentivos económicos.
- b. Aprobar el otorgamiento de incentivos económicos de las publicaciones por fuera del plan de trabajo de los profesores.

ARTÍCULO DECIMO. La institución reconocerá el incentivo sobre la producción académica e investigativa publicada cuando cumpla los siguientes requisitos:

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 4 de 13

- a. La publicación debe tener los indicadores de existencia, visibilidad y calidad.
- b. La publicación sea a nombre de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.
- c. La publicación sea inédita y original.
- d. La publicación esté articulada a alguna de las Líneas de Investigación declaradas y avaladas por la Institución.
- e. La publicación esté establecida como compromiso del plan de trabajo del profesor.
- f. El profesor no haya solicitado condonación de deuda por beca -crédito otorgada por la Institución, por la misma publicación, ni haya dado lugar al merecimiento de otro estímulo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las publicaciones que se presenten por fuera del plan de trabajo podrán ser susceptibles del incentivo parcial o total del establecido, previa aprobación del Comité de Evaluador de Incentivos.

ARTÍCULO UNDECIMO. Se reconocerá incentivo económico a la publicación de producción académica e investigativa así:

a. Productos de nuevo conocimiento

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivo
Artículo	Referencia bibliográfica, nombre de la revista, título del artículo, autor (es), año, volumen, número, página inicial y final, ISSN, URL, y DOI del artículo, país	A1	Revista que se encuentra en cuartil 1 (25% superior del ISI-SCI – SCOPUS)	\$2.500.000
		A2	Revista que se encuentra en cuartil 2 (entre el 74% y el 50% inferior de ISI-SCI – SCOPUS)	\$2.000.000
		A3	Revista que se encuentra en cuartil 3 (entre el 49,9% y el 25% inferior de ISI-SCI – SCOPUS)	\$1.500.000
		A4	Revista que se encuentra en cuartil 4 (en el 24,9% inferior de ISI-SCI – SCOPUS) o aparecer indexada en los índices; index Medicus, PsycInfo, Scielo, Redalyc,	\$1.000.000
		B	Artículo publicados en revistas	\$500.000

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 5 de 13

			que se encuentren en una o más bases bibliográficas con comité científico de selección de datos	
		C	Artículo publicado en Revista categoría C para Publindex	\$250.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivo
Libro	Bibliografía, nombre del libro, autor (es), año, páginas ISBN, URL, y DOI, ISMN, país, Información de normalización básica, Evaluación por pares valida por la entidad, información de normalización avanzada, link de catálogo editorial, dirección web de la política editorial, referencia bibliográfica del artículo donde aparece citado	A1	Libro que cumple algunos de los requerimientos de la categoría A y que registra alguna citación en revistas categoría A (A1, A2, A3, ó A4), Segundo idioma, política editorial reconocida, evaluación de pares externos	\$2.500.000
		A	Libro seleccionado como resultado de investigación en una convocatoria, clasificado como libro de investigación por una Editorial reconocida por Colciencias, Libro que aparece en el Book Citation Index BCI del ISI (Thompson Reuters)	\$2.000.000
		B	Evaluación por pares reglamentada por política editorial institucional de conocimiento público	\$1.500.000
		C	Visibilización permanente en catálogo editorial	\$1.000.000
		D	Normalización avanzada	\$500.000
		E	Evaluación por dos o más pares del proyecto editorial y normalización básica	\$250.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivo
Capítulos de libro	Bibliografía, nombre del libro, Nombre del capítulo de libro,	A	Libro seleccionado como resultado de investigación en una convocatoria, clasificado como libro de investigación	\$1.000.000

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 6 de 13

	autor (es), año, páginas ISBN, URL, y DOI, ISMN, Información de normalización básica, Evaluación por pares valida por la entidad, información de normalización avanzada, link de catálogo editorial, dirección web de la política editorial, referencia bibliográfica del artículo donde aparece citado		por una Editorial reconocida por Colciencias, Libro que aparece en el Book Citation Index BCI del ISI (Thomposon Reuters)	
		B	Evaluación por pares reglamentada por política editorial institucional de conocimiento público	\$750.000
		C	Visibilización permanente en catálogo editorial	\$500.000
		D	Normalización avanzada	\$250.000
		E	Evaluación por dos o más pares del proyecto editorial y normalización básica	\$100.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Capítulo de Memoria	Bibliografía, nombre del libro, Nombre del Capítulo de libro, autor (es), año, páginas ISBN, URL, y, Información de normalización básica Editorial, país	A	Capítulo publicado en evento científico Internacional, publicado en segunda idioma y con evaluación por pares reglamentada por política editorial institucional de conocimiento público, normalización editorial avanzada	\$250.000
		B	Capítulo publicado en evento académico o científico del orden Nacional con normalización básica Texto no científico	\$150.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Patente	Patente: Número de patente, título	PA1-MA1	Patente de invención (Modelo de utilidad obtenida A),	Se determina

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 7 de 13

<p>de la patente, certificado de la patente, titular, año de obtención, país(es) de obtención, gaceta industrial de publicación A</p> <p>Solicitud de patente: Número de solicitud de patente, nombre del solicitante, año de solicitud, país(es), de solicitud, gaceta industrial de publicación, opiniones escritas de la búsqueda internacional, examen preliminar internacional, y del examen de fondo B</p> <p>Contrato de explotación o licenciamiento: Número de contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa C</p>		obtenida vía PCT (Tratado de Cooperación de Patentes), con contrato o producto	por el Comité Evaluador de incentivos
	PA2-MA2	Patente de invención (Modelo de utilidad obtenida A), obtenida vía tradicional, con producto o contrato	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos
	PA3-MA3	Patente de invención (Modelo de utilidad obtenida A), obtenida vía PCT (Tratado de Cooperación de Patentes), sin producto y sin contrato	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos
	PA4-MA4	Patente de invención (Modelo de utilidad obtenida A), obtenida vía tradicional, sin producto y sin contrato	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos
	PB1-MB1	Patente de invención (Modelo de utilidad solicitada y con concepto de examen B), solicitada vía PCT, con concepto favorables en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y en el examen de fondo, con contrato de explotación	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos
	PB2-MB2	Patente de invención (Modelo de utilidad solicitada y con concepto de examen B), solicitada vía PCT, con concepto favorables en búsqueda internacional, en examen preliminar	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 8 de 13

			internacional y sin concepto del examen de fondo, con contrato de explotación o con concepto favorable en examen de fondo y sin contrato de explotación	
		PB3-MB3	Patente de invención (Modelo de utilidad solicitada y con concepto de examen B), solicitada vía tradicional, con concepto favorable en examen de fondo y con contrato de explotación	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos
		PB4-MB4	Patente de invención (Modelo de utilidad solicitada y con concepto de examen B), solicitada a vía de PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional, sin contrato de explotación	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos
		PB5-MB5	Patente de invención (Modelo de utilidad solicitada y con concepto de examen B), solicitada vía tradicional con concepto favorable del examen de fondo y sin contrato de explotación	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos
		PC-MC	Patente de invención (Modelo de utilidad solicitada con contrato de explotación C), solicitada con contrato de explotación con compañía o empresa innovadora en el sentido estricto DANE del sector	Se determina por el Comité Evaluador de incentivos

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Variedad Vegetal	Obtendor de variedad vegetal, Acto administrativo del ICA y el	CV-A1	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, inscrita en el Registro Nacional de Cultivadores y con ventas	\$2.500.000

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 9 de 13

diploma que entrega, Inscripción en Registro Nacional de Cultivadores, informe de ventas expedido por el ICA, publicación en la gaceta del ICA, constancia del ICA indicando en que va el proceso de solicitud		registras ante el ICA	
	CV-A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, Inscrita en el Registro Nacional de Cultivadores	\$2.250.000
	CV.A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida	\$2.000.000
	CV-A4	Variedad vegetal de ciclo largo en proceso de solicitud de certificado de obtentor	\$1.750.000
	CV-B1	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida, inscrita en el Registro Nacional de Cultivadores y con ventas registradas ante el ICA	\$1.500.000
	CV-B2	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida e inscrita en el Registro Nacional de Cultivadores	\$1.250.000
	CV-B3	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida	\$1.000.000
	CV-B4	Variedad vegetal de ciclo corto en proceso de solicitud de obtentor	\$1.000.000

Productos de investigación desarrollo e innovación

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Diseño Industrial	Número del registro del diseño industrial, título de registro, nombre del titular, año de obtención, país de obtención, gaceta industrial de publicación	A	Diseño industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	\$1.500.000
		B	Diseño industrial sin contrato de fabricación, explotación o comercialización	\$500.000

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 10 de 13

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Esquema de Circuito Integrado	Número del registro del esquema trazado de circuito integrado, título del registro, nombre del titular, año de obtención, país de obtención	A	Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización, nombre de la empresa	\$1.000.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Software	Título del producto o proceso, número del registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, año de obtención, identificación del proyecto, nombre, código, contrato, Evaluación por parte del comité de software (Colciencias)	A	Software evaluado por el comité de expertos de Colciencias	\$1.500.000
		B	Software producto de un proyecto de investigación financiado por Colciencias	\$500.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Secreto Empresarial	Nombre del producto o proceso comercializado, valor del contrato, certificación de la institución firmada por el	A	Secreto empresarial que cumpla con los indicadores de existencia	\$1.500.000

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 11 de 13

	representante legal en la cual conste que se han tomado las medidas necesarias para evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores, número del contrato de licenciamiento			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Empresa de base tecnológica creada (spin-off)	Resumen de estados financieros, nombre de empresa creada, sector económico, SIU Sistema Internacional de Unidades, certificado Cámara de Comercio, NIT, certificación institucional describiendo el campo tecnológico de la empresa	A	Con productos y venta	\$1.500.000
		B	Sin productos en el mercado	\$500.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Innovaciones generadas en la gestión empresarial	Nombre de la innovación, fecha, autor, certificados de implementación	A1	Innovaciones en grandes empresas Certificaciones Nacionales e Internacionales	\$1.000.000
		A2	Innovaciones en	\$750.000

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 12 de 13

	en pequeñas medianas y grandes empresas, con gradualidad, certificado por parte del representante legal y validado por Colciencias, NIT, Nombre de la empresa, y tamaño según la ley		medianas y pequeñas empresas, Certificación de la Compañía	
		B1	Innovaciones en grandes empresas, Certificaciones Nacionales e Internacionales	\$500.000
		B2	Innovaciones en medianas y pequeñas empresas	\$250.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Regulaciones, normas y reglamentos técnicos	Entidad que emite la regulación, país, ciudad, norma o reglamento, fecha de publicación e implementación, tipo de norma, número de identificación	A	Uso a nivel internacional	\$1.000.000
		B	Uso a nivel nacional	\$500.000

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivos
Consultoría científicas y tecnológicas	Nombre de la consultoría, número de contrato o documento que soporte la consultoría, fecha, certificación de la empresa sobre el objeto y calidad de la consultoría	A	Consultoría científica y tecnológica resultado de un proyecto de investigación y que cumpla con los indicadores de existencia	250.000

Resolución Rectoral N°028 del 28 de junio de 2012, Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de incentivos a los profesores de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el marco de los lineamientos Institucionales.

Página 13 de 13

b. Productos de Apropiación Social del Conocimiento

Tipo de Producto	Requerimiento de Existencia	Categoría	Requerimiento de Calidad	Incentivo
Circulación del conocimiento	Certificación de las entidades competentes	O	Ponencias en eventos realización de eventos, presentación de póster	Apoyo institucional para la Movilidad

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando un producto tenga varios autores, el incentivo aquí reconocido se entregará proporcionalmente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se presenten varios productos con el mismo nombre, se incentivara únicamente el de mayor valor.

Medellín, 28 de junio del 2012

Comuníquese y cúmplase.


ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector

Isabel P.


MARGARITA M. CARMONA GIRALDO
Secretaría General